

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Por cuanto la liquidación de costas, efectuada por secretaria se ajusta a derecho y, en tal virtud, se le imparte aprobación en la suma de **\$2.608.000.**

Por secretaría, adjúntese la liquidación de costas obrante en el expediente digital y publíquese con el presente auto en la página web de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

L10R

11001-4003-002-2020-00775-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 25/02/2022 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del proceso ejecutivo No. 2020-775 de BANCO DE OCCIDENTE S.A contra CLARA INÉS ARÉVALO GARZÓN. En la forma como sigue:

Notificación (N° 006 fl 2)	\$8.000,00
Agencias en derecho (No. 011)	\$2.600.000,00
TOTAL	\$2.608.000,00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy MAYO 09 DE 2022.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
Secretario